



RAWSON, 02 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 236 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la cobertura del cargo de Director General de Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 11 de diciembre del 2015;

Que mediante Decreto N° 1232/15, se designó al agente FERNANDEZ, Nicolás Héctor a cargo de la entonces Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, dependiente de la entonces Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión del Ministerio de Educación, quien presentó su renuncia a tal designación a partir del 10 de diciembre de 2015;

Que es competencia de cada Ministro proponer al Poder Ejecutivo la designación del personal del departamento a su cargo, conforme lo establece el Artículo 2° inciso 13° de la Ley I - N° 566;

Que el Señor Ministro de Educación propone para cubrir el cargo de Director General de Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa a la docente PICHÍAN, Verónica;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159, modificada por las Leyes II N° 163; N° 168 y N° 171, prorrogado por Decreto N° 01/16;

Que el presente trámite no incrementa la masa salarial para el ejercicio 2016;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia del agente FERNANDEZ, Nicolás Héctor (MI N° 31.473.916 - Clase 1985) a cargo de la entonces Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, dependiente de la

//...

610

DR. GUSTAVO FERRELLI
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

entonces Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2015.


Artículo 3º.- Aprobar lo actuado por la docente PICHÍÑAN, Verónica (MI N° 24.974.796 - Clase 1977), a cargo de la Dirección General de Investigación, Evaluación, Planeamiento y Estadística Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación a partir del 11 de diciembre del 2015 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4º.- Designar a la docente PICHÍÑAN, Verónica (MI N° 24.974.796 - Clase 1977), a cargo de la Dirección General de Investigación Evaluación, Planeamiento y Estadística dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos de Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 426.

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.


Lic. G. Fernando Menchi
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
del Chubut


Cr. VICTOR H. CISTERNA
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut


MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR

DECRETO N° 610